

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 31 DE JULIO DE 2014.

En Villanueva de los Infantes, a 31 de julio de dos mil catorce, siendo las 17:30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García, D. Jesús Parra González y D. Fernando Javier Mena Montalbán, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

No asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 10 de julio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 22/2014 de fecha 10/02/2014, BOP nº 37 de 21/02/2014.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Boletín Oficial de la Provincia nº 145 de fecha 24/07/14, publicando Convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes, año 2.014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el proyecto de Atención Psicosocial a Menores y Familias en Riesgo de Exclusión y solicitar subvención por importe de 6.043,00 €.

. De la SGAE, solicitando documentación de las representaciones escénicas llevadas a cabo en la Casa de Cultura y otros espacios de este Ayuntamiento durante los años 2010 a 2013, inclusive.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó informar de que por parte de la Intervención no hay constancia en el registro de de facturas de lo reclamado.

. De la Dirección General de Cultura, remitiendo resolución de concesión de subvención para la realización del proyecto “Entorno Jamila: Análisis transversal del poblamiento (pre)histórico en el alto valle del río Jabalón (Villanueva de los Infantes, Ciudad

Real”, por importe de 4.000 €.

. Del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando ante la próxima campaña de vendimia 2014 que por parte de este ayuntamiento se deben adoptar las medidas necesarias para evitar que se incorporen vertidos de bodegas a la red de saneamiento municipal que perjudiquen el funcionamiento adecuado de la EDARU de Villanueva de los Infantes, indicando que por personal técnico del Área de Calidad de las Aguas de esa confederación se efectuará visita de inspección.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar cuenta del escrito a la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua para que evite los vertidos a la red de saneamiento que puedan incumplir los parámetros de la Ordenanza.

. De la Cofradía de Nuestra Sra. de la Antigua y Santo Tomás, solicitando la tramitación de los permisos necesarios para realizar hogueras la noche del 23 al 24 de agosto y los servicios de Policía Local, Protección Civil, Bomberos y servicio de contenedores para la fecha indicada y para las vísperas de las festividades de nuestros patronos, los días 7 y 17 de septiembre, así como personal de Servicios Múltiples para encargarse del alumbrado del paseo en estos dos últimos días indicados.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. Del BOP nº 135 de fecha 10/07/2014, publicando convocatoria del Segundo Plan de Empleo 2.014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

Primero: Concurrir a la convocatoria del Segundo Plan de Empleo y aprobar la Memoria Valorada para Adecuación de Zonas Verdes, Obras en Edificios Municipales y Viales, por importe de 34.941,00 € más 3.600,00 € para discapacitados.

Segundo: Designar a las siguientes personas para formar parte del Tribunal de selección:

Presidente: D. Ignacio Riaza García.

Secretario: D^a Pilar Aparicio Garrido.

Vocales: D. Juan Antonio Vellón Valverde, D. José Vicente Nájera Torres y D^a Isabel Pacheco Riaza.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D^a Inés Brazales Villar, domiciliada en C/ San Isidro nº 10, solicitando la ampliación del plazo de validez de la licencia de obras que le fue concedida con fecha 06/06/12, para ampliación de hueco de escalera para reparación de cubierta y colocación de rejas en ventanas en el inmueble sito en C/ San Isidro nº 10 (Expte. 138/2010).

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a M^a Ángeles Cámara Fernández de Sevilla, domiciliada en C/ D. Pedro Fernández de Sevilla nº 4, solicitando la devolución de la fianza de 72,12 € ingresada para la realización de acometida a la red general de agua potable en C/ D. Pedro Fernández de Sevilla nº 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De Ferias y Mercados Sociedad Cooperativa, con domicilio en Avda. Alcalde Miguel Castaño nº 82 planta 1 puerta A, 24005 León, adjuntando documentación de la trabajadora D^a Ionela Popa para la renovación del puesto que tiene adjudicado en el Mercado Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Juan Diego Campos Angulo, domiciliado en C/ Disvarón nº 60, solicitando la reducción a la mitad de metros de la ocupación de la vía pública en su negocio de hostelería situado en Plaza Mayor nº 12, siendo la superficie a ocupar de 70 m².

CONTRIBUYENTES	DOMIC. ACTIVIDAD	M ²	D. TRIB.
CAMPOS ANGULO JUAN DIEGO	PLAZA MAYOR, 13	140	1400

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, indicándole que sólo podrá ocupar la mitad de la calzada y en caso de ocupar más metros de los autorizados se procederá a realizarle una liquidación complementaria.

. De D. Jesús Hurtado Martínez, domiciliado en Avda. 1º de Julio, 24-1º 13300 Valdepeñas, indicando que con fecha 19/07/2014 procedió al cierre del bar situado en C/ Feria nº 10, por lo que solicita la reducción proporcional de la Tasa por ocupación de la vía pública con mesas, sillas y veladores.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Sergio García Pérez, domiciliado en C/ San Isidro nº 49, reiterando su solicitud para instalar un contenedor de aceite doméstico usado en el Mercado Municipal, indicando que así se evita la contaminación del medio ambiente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar la instalación de un contenedor de recogida de aceite doméstico usado en el Mercado Municipal, debiendo renovar esta autorización anualmente.

. De D. Miguel Ángel Jaramillo Mata, en representación de D. Bienvenido Parra

Bellón, solicitando la señalización del paso al local ubicado en Plaza Mayor, 10 para que quede libre de obstáculos.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la policía local, por unanimidad, acordó desestimar la petición ya que el paso a los locales comerciales se realiza por la acera existente sin que se tenga que habilitar otro paso alternativo.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	112/2014
Promotor	Dª Isabel Jiménez Gigante
Ubicación	C/ Fray Diego Jiménez, 30
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8772503
Actuación	Picar y enfoscar fachada
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en color blanco.

Nº Exp.	113/2014
Promotor	D. Antonio Pinar Ruiz
Ubicación	C/ Pio XII, 28
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9380129
Actuación	Poner 25 m2. de piso
Condiciones	

Nº Exp.	114/2014
Promotor	D. José María Chaparro Limonche
Ubicación	Polígono 37, Parcela 212
Situación	SRR
Ref. Catastral	3700212
Actuación	Instalar 200 m.l. de valla de simple torsión en el margen derecho de la carretera
Condiciones	Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela, estará formado por: -Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo. -Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno. Cuando el uso de la parcela

	<p>no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.</p> <p>Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.</p> <p>En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.</p> <p>Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p> <p>Al encontrarse próximo a la carretera CR-632, deberá contemplarse en el vallado las distancias y condiciones impuestas por la Excma. Diputación Provincial.</p>
--	--

Nº Exp.	115/2014
Promotor	Dª María José Rodas Yelmo
Ubicación	Polígono 16, Parcela 55
Situación	SRR
Ref. Catastral	1600055
Actuación	Construcción de nave de aperos agrícolas según proyecto
Condiciones	Las fachadas deberán de quedar a la terminación pintadas o encaladas en color blanco. La cubierta de teja mixta en color rojo, como se indica en el proyecto.

Nº Exp.	116/2014
Promotor	D. Antonio Romero Serrano
Ubicación	C/ Nietos, 20
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8580309
Actuación	Pintar pared y solado de patio
Condiciones	La pared deberá quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	118/2014
Promotor	D. Alfonso Salido Albar
Ubicación	C/ Estudio y Pilancón, 8
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8777006
Actuación	Reparación de tejado en mal estado, volviendo a colocar la teja vieja existente, repellar y blanquear fachada
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida. La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada en color blanco.

Nº Exp.	119/2014
Promotor	Dª Dolores Fernández Merino
Ubicación	C/ Barrio Chico, 29

Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9375403
Actuación	Cambiar dos ventanas de planta baja y hacer unas escaleras
Condiciones	No podrán modificarse las dimensiones de los huecos de la ventanas.

Nº Exp.	121/2014
Promotor	Dª Luisa Sánchez Rodero
Ubicación	C/ José Francisco de Bustos, 49
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8480119
Actuación	Sustitución de puerta de cochera metálica por una de madera y hacer rampa interior en la cochera para accesibilidad a la vivienda
Condiciones	La portada será de madera, como las tradicionales de la zona, en tabla corrida y con herrajes de forja.

Nº Exp.	122/2014
Promotor	Dª Isabel Brazales Villar
Ubicación	C/ Cruces y Vicario, 3
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8878713
Actuación	Reparación de alero y repaso de cubierta
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar el alero y el caballón.

Nº Exp.	123/2014
Promotor	D. Arturo Serrano Lárez y Dª Ángela Pérez Vellón
Ubicación	P/ Esperanza, 9
Situación	Extensión Urbana
Ref. Catastral	8575015
Actuación	Construcción de vivienda unifamiliar con garaje según proyecto
Condiciones	Antes del inicio de las obras deberá presentar Certificado de los técnicos que intervendrán en las mismas.

Nº Exp.	124/2014
Promotor	Dª Dolores Abellán Bravo
Ubicación	C/ Cruces y Vicario, 8
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8879606
Actuación	Reparación de alero colocando la misma teja vieja
Condiciones	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida, no pudiendo modificar la estructura del alero.

Nº Exp.	125/2014
Promotor	Dª Juliana Arroyo Moreno
Ubicación	C/ Santo Tomás, 18
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9075218

Actuación	Centro educativo y de estimulación
Condiciones	<p>Actividad calificada como Molesta.</p> <p>RELACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS:</p> <p>RUIDO: <i>Que motores y máquinas no portátiles se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.</i></p> <p><i>Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), según Resolución de 23-04-2002 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal sobre normas de protección acústica.</i></p> <p>INSTALACIONES ELÉCTRICAS: <i>Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión, debidamente sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del territorio y Vivienda, Dirección General de Industria, Energía y Minas, debiendo aportar copia del mismo a este Ayuntamiento.</i></p> <p>CLIMATIZACIÓN: <i>Que las instalaciones de climatización cumplan con el RD1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios., acreditando la autorización de puesta en servicio mediante Certificado de Instalación, debidamente sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del territorio y Vivienda, Dirección General de Industria, Energía Minas y firmado y sellado por el instalador autorizado y el director de la instalación, cuando la participación de este último sea preceptiva debiendo aportar copia del dicho certificado a este Ayuntamiento.</i></p> <p>APARATOS DE ELEVACIÓN: <i>Dado que el edificio posee una plataforma elevadora marca RAMOS ELEVACIÓN, S.L. Modelo EHP-1, cuyas características se reflejan en un documento que se incluye en el expediente, debemos recordar que según se describe en el apartado 4 del manual de Uso e Instalación del fabricante de dicho equipo, esta plataforma está concebida para el transporte de personas con movilidad reducida (disminuido físico) y de un eventual acompañante debidamente instruido o para uso privado.</i></p> <p><i>Así mismo recordamos que dicha plataforma deberá ser mantenida y revisada de manera periódica y adecuada, según normativa vigente.</i></p> <p>ILUMINACIÓN: <i>Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.</i></p> <p>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS: <i>Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.</i></p> <p><i>Deberá aportar Certificado de Dirección de Obra, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD</i></p>

	<p>314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente el DB SI (Seguridad en caso de Incendio). Del mismo modo toda vez que se hayan finalizado las obras de reforma, deberá presentar los correspondientes certificados de homologación y de aplicación, de aquellos productos a los que les sea exigible cierta resistencia al fuego, si los hubiera.</p> <p>SUMINISTRO DE AGUA: El agua potable procederá de la red municipal de abastecimiento, debiendo atenerse a la Ordenanza reguladora de las prescripciones técnicas generales para la ejecución de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua potable en Villanueva de los Infantes (B.O.P. n° 151 de 16 de Diciembre de 2.011). En caso de abastecimiento propio, será necesaria la instalación de un clorador automático, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</p> <p>En las zonas y locales de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas, deben estar dotados de dispositivos de ahorro de agua, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 2.3 Ahorro de agua.</p> <p>A fin de evitar retornos, no se podrán establecerse uniones entre las conducciones interiores, empalmadas a las redes de distribución pública y otras instalaciones, tales como las de aprovechamiento de agua que no sea procedente de la red de distribución pública, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 3.3.1.</p> <p>RESIDUOS: Los residuos no peligrosos generados por la actividad proyectada se almacenarán selectivamente en contenedores diferenciados para orgánicos, papel y cartón, plásticos-hojalata, vidrio..., debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento.</p> <p>SANEAMIENTO: Las instalaciones evacuación de aguas residuales, se realizarán conforme a la ordenanza municipal sobre uso del sistema de saneamiento en Villanueva de los Infantes (B.O.P. n° 124 de 12 de Octubre de 2.007).</p> <p>Estas medidas correctoras, complementan las incluidas en el Proyecto y anexos Técnicos aportado por el promotor de la actividad.</p> <p>No obstante, una vez finalizadas las obras y entregada la documentación correspondiente, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, para comprobar “in situ” las medidas marcadas en la documentación presentada.</p>
--	--

LICENCIAS DE ALCANTARILLADO:

Nº Exp.	117/2014
Promotor	Dª Dolores Fernández Merino
Ubicación	C/ Barrio Chico, 29
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9375403
Actuación	Enganche a la Red General de Alcantarillado
Condiciones	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.

3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.

4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

<i>Nº Exp.</i>	005/14
<i>Promotor</i>	Mª Paz Fernández Torres
<i>Ubicación</i>	Polígono 32, parcela 130
<i>Ref. Catastral</i>	13093A032001300000JO
<i>Licen. Urbanística</i>	117/2013 (13/11/2013)
<i>Condiciones</i>	-

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hay.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
--------------	---------	---------------------	---------------	----------------

89	G13208541	A.D.I.N.	412,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 89 SUMINISTRO DE PLANTAS Y SU SEMBRADO EN PARQUES Y JARDINES
10/14	05647532C	AGUADO ARCOS MARIANO.- INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	910,55 €	IMPORTE FRA. Nº 010/14 POR TRABAJOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2014 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE UN INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL.
455-19/14F	A66141169	AQUONA, S.A.U.	798,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 455-19/14F POR LOS TRABAJOS REALIZADOS DE INSPECCION MEDIANTE CAMARA ROBOT EN LA RED DE SANEAMIENTO
455-16/14F	A66141169	AQUONA, S.A.U.	1.874,12 €	IMPORTE FACTURA Nº 455-16/14 F POR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO 1º TRIMESTRE 2014
4000152	B13206792	AUTOBUSES GARCIA MATEOS S.L.	308,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 4 000152 TRASLADO FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO DE ALMAGRO
CUOTA PTO 07/2014	A14010342	BANKIA, S.A.	3.487,46 €	IMPORTE CUOTA PRESTAMO E INTERESES Nº 9.762.145/06 PERIODO DE LIQUIDACION DEL 26.04.2014 A 26.07.2014
43	05613281Q	COCA MENCHERO VICENTE.- FARMACIA	75,55 €	IMPORTE FACTURA Nº 43 MEDICAMENTOS CONSUMIDOS A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS DEL AYTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES 2º TRIMESTRE 2014
987/01	B13339429	COMERCIAL JIMENEZ HERMANOS S.L.	443,14 €	IMPORTE FACTURA Nº 987/01 SUMINISTROS DE PINTURA PARA SEÑALIZACION DE LAS VIAS PUBLICAS
PREMIO DE COBRA JULIO 14	P1300000E	EXCMA.DIPUTACION PROVINCIAL DE C.REAL	1.560,68 €	IMPORTE PREMIO DE COBRANZA 4º ANTICIPO DE ENTREGAS A CUENTA 2014
FACTURACION JUNIO 2014	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG. S.A.	1.652,79 €	IMPORTE FACTURACION ENERGIA ELECTRICA CONSUMIDA JUNIO 2014
FACTURACION JUNIO 2014	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	13.695,30 €	IMPORTE FACTURACION ENERGIA ELECTRICA GAS NATURAL SERVICIOS MES DE JUNIO 2014
50	B13033097	HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.	6.049,94 €	IMPORTE FACTURA Nº 50 9 CERTIFICACION INTERVENCION EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRES APOSTOL
115	B13268685	IMPRESA Y PAPELERIA SANTO TOMAS S.L.	308,55 €	IMPORTE FACTURA Nº 115 TALONARIOS TRIPLICADOS TIKET,S POLIDEPORTIVO
4º BIMESTRE 2014	P6300061F	R.S.U. CONSORCIO TRATAM.DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	27.614,16 €	IMPORTE CUOTA RECOGIDA ORDINARIA DE BASURA 4º BIMESTRE 2014
004193/D/14/000445	A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS	721,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 004193/D/14/000445 515,37 LITROS DE DIESEL A 1.399 €/LITROS PROTECCION CIVIL
4º BIMESTRE 2014	P1300035A	S.C.I.S. CONSORCIO SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS	12.890,54 €	IMPORTE 4º BIMESTRE 2014 CONSORCIO DE EMERGENCIAS CIUDAD REAL
14290703	B02136729	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	2.670,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 14290703 3000 LITROS DE GASOLEO C PARA PISCINA CLIMATIZADA A 0.89 € EL LITRO
18848	B13340591	SEI. CIUDAD REAL S.L.	518,40 €	IMPORTE FACTURA SUMINISTROS ELECTRICOS SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO
JUNIO 2014	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	594,17 €	IMPORTE FACTURA Nº 400135760 FACTURACION MES DE JUNIO 2014
A/58	B13216312	TALLERES VELLON Y SIMARRO S.L.	387,20 €	IMPORTE FACTURA Nº A/58 ARREGLO AMBULANCIA MERCEDES 313 CDI MATRICULA 0663-BKT
FACTURA TELF FIJO JUNIO	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	1.471,32 €	IMPORTE FACTURACION MES DE JUNIO TELEFONIA FIJA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES
FACTURACION MV 07/2014	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	512,73 €	IMPORTE FACTURAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18/05/14 AL 17/06/14, DIVERSAS INSTALACIONES MUNICIPALES
2014-10062959	A58417346	WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A. - La Ley	1.476,07 €	IMPORTE FACTURA Nº 2014-10062959 BASES DE DATOS JURIDICOS SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
			80.431,67 €	

. De Diputación Provincial, factura de data correspondiente a los meses de mayo y junio:

DPCR RECAUDACIÓN D. TRIBUTARIA				
	Principal	Rec. Ejecut	Int. Demora	Rec. Apremio
RECAUDADO	10.127,73 €	123,83 €	1.612,76 €	1.424,65 €
A FAVOR Ayto	10.127,73 €	61,90 €	1.612,76 €	-
A FAVOR DPCR	-	61,93 €	-	1.424,65 €

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Proceder a la anulación de oficio de los recibos que a continuación se relacionan motivado en las siguientes:

TASA RECOGIDA DE BASURA				
AÑO	REFERENC	CONTRIBUYENTES	IMP.	CAUSAS
2014	09300100640	VALERO FERNANDEZ, FULGENCIA	46,74 €	Duplicado
2013	09300100640	VALERO FERNANDEZ, FULGENCIA	46,74 €	Duplicado
2014	093202003404	LILLO FLOR, MANUEL	46,74 €	Anulado JGL 6-12-2012
2013	093202003404	LILLO FLOR, MANUEL	46,74 €	Anulado JGL 6-12-2012
2014		PAREJA MORENO, CRISTINA	46,74 €	Error en titular
2014	093200204491	MONCAYO VALVERDE, FELIX	88,06 €	Duplicidad
2014	09320201599	MUEBLES MUÑOZ JCP	46,74 €	Duplicidad
2014	09320200913	VALVERDE GUTIERREZ, MATILDE	46,74 €	Error en el titular
2014	09320201167	RODENAS CAMARA MODESTO Y HERMANAS	46,74 €	Error en el titular

2.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan motivado en las siguientes:

IVTM					
AÑO	REFERENCIA	CONTRIBUYENTES	IMP.	MATRICULA	CAUSAS
2014	093003931182	CALORSANO S.L.	63,42 €	5586-HMM	Pago anticipado
2014	093003930367	SIMARRO JIMENEZ, JOSE ANTONIO	41,66 €	R-07	Baja 30-12-2013
2014	093003931178	GOMEZ CALCERRADA SANCHEZ, CRESPO	41,66 €	SE-0541-BCP	Error en los datos
2014	093003930223	TAVIRA ALAMO, FRANCISCO	63,42 €	V-0562-CW	Baja tráfico 28-12-13

3.- Aprobar gasto por importe de 2.000,00 € para la contratación de los servicios de un promotor artístico para que gestione la actuación de la Orquesta el día 23 de agosto de 2.014 en la Verbena de la Romería y adjudicar el servicio a El Danubio Azul Valdepeñas SL, facultando a la Sra. Alcaldesa para la formalización del contrato.

4.- Aprobar gasto por importe de 6.050,00 € para la contratación de los servicios de un promotor artístico para que gestione la actuación de la Orquesta “Bazter” el día 29 de agosto de 2.014 en el Parque Municipal y adjudicar el servicio, motivado en la exclusividad, a Comercial de Espectáculos Bazter SL, facultando a la Sra. Alcaldesa para la formalización del contrato.

5.- Aprobar las bases que regirán la autorización municipal para la instalación de barras de bar o “chiringuitos” en la Feria y Fiestas 2.014.

6.- Vistas las ofertas presentadas para la realización de la obra “Reparación de colector de aguas pluviales” en Ctra. Cózar y otras calles contiguas, aprobar gasto por importe de 47.949,92 € y adjudicar la obra según Memoria descriptiva (JGL 10/04/2014) a Construcciones Chaparro Jaramillo SL.

ORDEN	LICITADOR	PRECIO	% BAJA
1º	Construcciones Chaparro Jaramillo SL	47.494,92 €	0,94989849
2º	Hermanos Romero Constructores SL	47.998,00 €	0,95996013

7.- Teniendo en cuenta el art. 21.2 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.014 y la concesión de la subvención para la ejecución del Segundo Plan de Empleo de la Excm. Diputación de Ciudad Real que implica la contratación temporal de personal,

PRIMERO: Declarar la excepcionalidad de las contrataciones a realizar dada su naturaleza, así como la necesidad urgente e inaplazable para llevar a efecto el programa contra el desempleo.

SEGUNDO: Aprobar las bases y convocatoria para la selección del personal temporal.

8.- Aprobar gasto por importe de 6.843,25 € y adjudicar el servicio de mantenimiento de las instalaciones de la Piscina municipal climatizada (según prescripciones técnicas) a Arcadi SL, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato.

9.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que regirán la licitación del servicio de transporte de viajeros y sus equipajes de las diferentes actividades que organiza o en las que colabora este Ayuntamiento.

Distancia km	Autobús ≥ 20 plazas		Autobús ≥ 25 plazas	
	Precio	PUNTOS	Precio	PUNTOS
≤ 70		20		20
71 ≥ 180		30		30
≥ 181		50		50

10.- Aprobar gasto por importe de 15.000,00 € y adjudicar el servicio de promoción del Pisto 2014 a la Asociación para el Desarrollo Turístico del Campo de Montiel, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma del contrato.

11.- Declarar la excepcionalidad y la necesidad urgente e inaplazable de la contratación de un Director/a y profesore/as para la Escuela de Música durante el programa 2014/15 y aprobar las bases para la convocatoria específica que ha de regir la bolsa de trabajo para la selección de los anteriores.

12.- Aprobar gasto por importe de 1.162,40 € para ampliación de red eléctrica de baja tensión en el Paseo de la Constitución (Recinto Ferial) y adjudicar el servicio a Electricidad Palomo, S.L.

13.- Aprobar gasto por importe de 880,88 € para excavación de zanjas y realización de tubo para conducción de cables eléctricos en el Paseo de la Constitución (Recinto Ferial) y adjudicar el servicio a Servicios y Gestión Campo de Montiel, S.L.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:50 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,